



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

SUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de noviembre de 1984

Expediente N° 8.285/84

RES. N° 346/84

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Sr. RUBEN E. NALLAR----- L.U. N° 15539, en el sentido de obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de ésta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictámen de la respectiva Comisión de Carrera; y lo dispuesto en las Resoluciones 127/84 y 326/84.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley N° 23.068;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar al Sr. RUBEN E. NALLAR----- L.U. N° 15.539 equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES para la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de ésta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) INTRODUCCION A LA MATEMATICA
- 2) A.L.G.A.

Son dos (2) materias acordadas por aplicación de la Tabla de Equivalencias Automáticas, conforme a lo dispuesto en las Resoluciones N° 127/84 y 326/84 de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los T.P. regularizados por el recurrente son equivalentes y válidos por el período determinado por las reglamentaciones en vigor.-

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.-

EX.	1
LYT.	P.
IMP.	

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS

Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. SASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas